

**AYAMARVI, S. L.
(Sociedad absorbente)**

TRIANA INVESTMENT, S. L.

**NARCIMAR PROMOCIONES, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas Generales de Socios de Ayamarvi, Sociedad Limitada, Triana Investment, Sociedad Limitada y Narcimar Promociones, Sociedad Limitada, fechadas el 30 de junio de 2.003, en las que se decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ayamarvi, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Triana Investment, Sociedad Limitada y Narcimar Promociones, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Lepe (Huelva), 21 de julio de 2003.—Don Faustino Martín Vila, Administrador Solidario de Triana Investment, S. L., Consejero Delegado de Ayamarvi, S. L. y Administrador Solidario Narcimar Promociones, S. L.—39.780. y 3.^a 21-8-2003

**BAMI, SOCIEDAD ANÓNIMA
INMOBILIARIA DE
CONSTRUCCIONES Y TERRENOS**

Junta General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad con fecha 31 de julio de 2003, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en las dependencias del Casino de Madrid, sitas en la calle Alcalá número 15, el día 30 de septiembre de 2003 a las diecisiete horas en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día 29 de septiembre de 2003, a fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos por Metrovacesa, Sociedad Anónima, para lo cual han de tratarse los siguientes asuntos:

1. Informe de los administradores sobre cualquier modificación importante del activo o del pasivo de las sociedades que se fusionan acaecida, en su caso, entre la fecha de redacción del Proyecto de Fusión y la de la Junta General, todo ello según lo dispuesto en el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión.

3. Examen y aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del balance cerrado a 31 de mayo de 2003, previamente verificado por los auditores de cuentas de la sociedad.

4. Aprobación de la fusión por absorción de Bami, sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos por Metrovacesa, Sociedad Anónima.

Segundo.—Prestar conformidad y aprobar, en lo menester, las modificaciones que se introduzcan en los Estatutos de Metrovacesa, Sociedad Anónima como consecuencia de la fusión, así como los siguientes acuerdos que apruebe la Junta General de Accionistas de Metrovacesa, Sociedad Anónima: (i) reducción de capital en 12.172.615,5 euros por amortización de acciones propias, con la consiguiente modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales, (ii) ampliación de capital en 4.307.911,5 euros, mediante la emisión de 2.871.941 nuevas acciones, equivalentes a una acción nueva por cada 20 acciones previamente emitidas, totalmente liberada para el accionista, con la consiguiente modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales, dejando sin efecto el acuerdo de ampliación de capital liberada adoptado por la Junta General Ordinaria de 30 de junio de 2003, y (iii) asunción de las obligaciones derivadas de la emisión de obligaciones convertibles realizada por Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos y ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de dichas obligaciones.

Tercero.—Prestar conformidad y aprobar, en lo menester, la fusión por absorción por Metrovacesa, Sociedad Anónima de sus filiales íntegramente participadas Metropolitana Propietaria de Inmuebles Comerciales, Sociedad Anónima, Metrovacesa Residencial, Sociedad Anónima y Metrovacesa Viviendas, Sociedad Limitada.

Cuarto.—Sometimiento a condiciones suspensivas del acuerdo adoptado bajo el punto Primero del Orden del Día.

Quinto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derechos de asistencia y representación: Los derechos de asistencia y representación en la Junta de los señores accionistas se regirán por lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de Información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del presente anuncio todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones tendrán derecho a examinar en el domicilio social (calle de Recoletos 20, Madrid) los siguientes documentos, así como a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos:

A. En relación con la propuesta de fusión por absorción de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos por Metrovacesa, Sociedad Anónima.

(i) El Proyecto de Fusión.
(ii) El informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.

(iii) El informe de los administradores de las dos sociedades sobre el Proyecto de Fusión.

(iv) El informe de los administradores de Metrovacesa, Sociedad Anónima sobre las modificaciones estatutarias propuestas como consecuencia de la fusión.

(v) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.

(vi) El Balance de Fusión de las dos sociedades, cerrado a 31 de mayo de 2003, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.

(vii) El texto íntegro de las modificaciones a introducir en los estatutos sociales de Metrovacesa, Sociedad Anónima.

(viii) Los estatutos sociales vigentes de las dos sociedades que participan en la fusión.

(ix) La relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o denominación o razón

social, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, así como la fecha desde la que se desempeñan sus cargos y, las mismas indicaciones, en su caso, de quienes vayan a ser propuestos como administradores de Metrovacesa, Sociedad Anónima como consecuencia de la fusión.

B. En relación con la propuesta de prestar conformidad a la fusión por absorción por Metrovacesa, Sociedad Anónima de sus filiales íntegramente participadas Metropolitana Propietaria de Inmuebles Comerciales, Sociedad Anónima, Metrovacesa Residencial, Sociedad Anónima y Metrovacesa Viviendas, Sociedad Limitada.

(i) El Proyecto de Fusión.

(ii) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas, en su caso.

(iii) El Balance de Fusión de cada una de las sociedades, cerrado a 31 de mayo de 2003, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas, en su caso.

(iv) Los estatutos sociales vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

(v) La relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, así como la fecha desde la que se desempeñan sus cargos y, las mismas indicaciones, en su caso, de quienes vayan a ser propuestos como administradores de Metrovacesa, Sociedad Anónima como consecuencia de la fusión.

Estos mismos documentos estarán a disposición de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social anteriormente indicado.

Menciones relativas a los Proyectos de Fusión:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas legalmente exigidas del Proyecto de Fusión cuya aprobación se somete a la Junta, así como del Proyecto de Fusión de Metrovacesa, Sociedad Anónima con sus filiales íntegramente participadas antes referidas, los cuales han sido depositados en el Registro Mercantil de Madrid:

A. Proyecto de Fusión por absorción de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos por Metrovacesa, Sociedad Anónima.

1. Identificación de las entidades participantes en la fusión:

Metrovacesa, Sociedad Anónima. Entidad domiciliada en Madrid, plaza de Carlos Trias Bertrán, 7, con N.I.F. A-28017804.

Fue constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de marzo de 1935 ante el Notario de Madrid D. Dimas Adánez Horcajuelo. Sus estatutos sociales fueron adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura pública otorgada el 6 de noviembre de 1990 ante el Notario de Madrid D. José María Álvarez Vega, con el número 6.859 de su protocolo, complementada por otra otorgada el 29 de enero de 1991 ante el mismo Notario, con el número 639 de su protocolo.

Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 258 del Libro de Sociedades, Folios 167 y 175, Hoja número 7.037, inscripción 1.^a

Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos. Entidad domiciliada en Madrid, calle de Recoletos, 20, con N.I.F. A-28011997.

Fue constituida mediante escritura pública otorgada el 27 de junio de 1946 ante el Notario de Madrid D. José Gastalver Gimeno, con el número 751/46 de su protocolo. Sus estatutos sociales fueron adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura pública otorgada el 4 de julio de 1990 ante el Notario de Madrid D. José Manuel Rodríguez Poyo-Guerrero, con el número 2125/90 de su protocolo.